



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00873880

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00873880 por el que Consejeros/as por la Agrupación Franja Morada elevan el Proyecto de **Habilitación libre de UNCAVIM**,

Y CONSIDERANDO:

QUE toda instrumentación que pueda garantizar el óptimo ejercicio de derechos estudiantiles, aumenta el rendimiento y desempeño académico de la comunidad universitaria.

QUE, en el contexto actual descrito, se torna una necesidad el garantizar, contener y dar respuesta a las demandas de la comunidad universitaria, principalmente, en lo que respecta a la permanencia estudiantil. En este sentido, nuestra Facultad ha dado avances con la implementación de diversas políticas que apuntan a la incorporación y utilización de las aulas virtuales como espacios constitutivos de la práctica docente;

QUE se ha valorado positivamente aquellas aulas virtuales que disponen de acceso abierto tanto a programas y bibliografía como al material teórico y documental dispuesto en el aula virtual misma.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se acuerda con el Despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Las cátedras deberán garantizar, por los medios que consideren necesarios el acceso libre a la bibliografía obligatoria.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría Académica la difusión de lo resuelto.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.